

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que es necesario y conveniente, que un total de treinta y cinco Asistentes de la Educación y Monitores de Convivencia Escolar de nuestras Escuelas Municipalizadas participen en el taller de perfeccionamiento "Recreo Entretenido, una Pausa Activa que Colabora con la Formación Integral de los Estudiantes".-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letras f) del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de de sus experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos..."-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente, que un total de treinta y cinco Asistentes de la Educación y Monitores de Convivencia Escolar de nuestras Escuelas Municipalizadas participen en el taller de perfeccionamiento "Recreo Entretenido, una Pausa Activa que Colabora con la Formación Integral de los Estudiantes".-
- 2.- Que, el taller de perfeccionamiento se realizará los días 6, 7 y 8 de Enero del año 2011, en el Colegio E-577 "Pablo Neruda" de Parral, y será impartida por el proveedor José Antonio Rivas Flores, RUT N° 9.281.136-0, en consideración especial de sus facultades y de su experiencia comprobada en la dictación de otros talleres de perfeccionamientos.-
- 4.- Que, resulta conveniente escoger el taller de perfeccionamiento mencionado precedentemente, en atención a que el proveedor, en primer lugar, nos otorga la facilidad de perfeccionar a los treinta y cinco Asistentes de la Educación y Monitores de Convivencia Escolar en una fecha apropiada, esto es, con posterioridad al término del año lectivo 2010, en segundo lugar, porque nos da la facilidad de venir a realizar el taller de perfeccionamiento a Parral, y en tercer lugar, porque los conocimientos que a través del taller de perfeccionamiento, se le proporcionarán a los Asistentes de la Educación y Monitores de Convivencia Escolar, son los requeridos en atención a las necesidades que deben ser cubiertas.-
- 4.- Que, el costo de la Capacitación, será financiada con el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de treinta y cinco cupos en el Taller de Perfeccionamiento "Recreo Entretenido, una Pausa Activa que Colabora con la Formación Integral de los Estudiantes" para los Asistentes de la Educación y Monitores de Convivencia Escolar de nuestras Escuelas Municipalizadas, con el proveedor **José Antonio Rivas Flores, RUT N° 9.281.136-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), por la suma total de Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Y Nueve Pesos (\$888.889.-) incluido el 10% de impuestos.-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 214.05.01.050 de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL  
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



V° B° ABOGADO D.A.E.M

IUE/JCCC/ARC/DBB/WBF/CMF/LBA/cmf.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Abogado D.A.E.M.
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.